

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1979.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 17 de la ley 16.432,

SE RESUELVE:

1º) Crear un (1) cargo de SECRETARIO PERIEN DE JUSTIA (Personal Administrativo y Técnico) en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúa la reestructuración programaria pertinente- el gasto resultante de lo procedente dispuesto, con cargo a la partida principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO R. RUCCI

ABELARDO F. RUCCI

ROSA M. RUCCI

CC COPIA

JORGE ARTURO FERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN